



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2025-MDJ

Jequetepeque, 19 de junio del 2025.

VISTO:

Acuerdo de Concejo N° 048-2025-MDJ de fecha 17 de junio de 2025, que acuerda **OTORGAR** reconocimiento póstumo y reconocimiento a aquellos jequetepecanos que por su destacada labor contribuyeron al desarrollo de la educación, historia, arte, música, danza y cultura en beneficio del Distrito de Jequetepeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el párrafo segundo del artículo X del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 establece "las municipalidades provinciales y distritales promueve el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional, y gobierno nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de la población.

Que, el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 regulan las atribuciones del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Que, la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, en el marco de la **CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS AÑOS de su creación política**, tiene a bien realizar un reconocimiento póstumo y reconocimiento, a aquellos jequetepecanos que por su destacada labor contribuyeron en beneficio del Distrito de Jequetepeque.

Que, en ese sentido, se tiene que mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2025-MDJ de fecha 17 de junio de 2025, el Concejo Municipal, acuerda OTORGAR reconocimiento póstumo y reconocimiento a aquellos jequetepecanos que por su destacada labor contribuyeron al desarrollo de la educación, historia, arte, música, danza y cultura en beneficio del Distrito de Jequetepeque.



Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es un aliciente y una necesidad; dado que el estímulo es un re animante y una fuerza que entusiasma a la persona, le impulsa a desarrollar nuevas mejores actividades; asimismo, la motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca la gestión, las actitudes y los apoyos, que enmarcan el buen trato y justo reconocimiento de los desempeños exitosos, trascendiendo hacia la calidad y excelencia, cuando se realiza labores más allá de lo esperado.

Que, asimismo, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales, es el reconocimiento que se pueda realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional y que los incentive como aliciente para continuar con mística, esfuerzo y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo otorgando el reconocimiento póstumo y reconocimiento de aquellos Jequetepecanos que por su destacada labor contribuyeron al desarrollo de la historia, salud, educación, arte, música, danza y cultura en beneficio del Distrito de Jequetepeque, ello **en conmemoración del Bicentenario de la Creación Política del Distrito de Jequetepeque**.



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque a la Sra. **CARMELA ZAPATA MARROQUIN DE ARAMBURU**, destacada jequetepecana criadora del Caballo de Paso peruano, logrando que sus caballos destaquen a nivel regional, nacional e internacional.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a sus deudos, y OTÓRGUESE, el **DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO**, por su labor destacada en beneficio de la Comunidad Jequetepecana.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLIQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor a SECRETARIA GENERAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002